

CUADERNO DE VENTA SOBRE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD PRODUCTIVA DE LA MERCANTIL “JOSE MARTI PEIX, S.A.” (en liquidación)

I.- Introducción

Ante la apertura de la fase de liquidación del concurso de la mercantil **JOSE MARTI PEIX, S.A.** (en adelante, “**MARTI PEIX**” o “la **Concursada**”), y en aras de la mejor y más eficiente realización de su Unidad Productiva (en adelante, la “**UP**”), esta Administración Concursal ha elaborado el presente Cuaderno de Venta en el que se identifican y describen con carácter detallado los elementos inmobiliarios, mobiliarios y otros activos que componen la UP, con indicación de sus respectivas cargas, tasaciones y contratos adscritos a la misma.

La venta de unidades productivas de las sociedades en concurso ha devenido en la actualidad como la solución preferente, ecuánime e idónea para la optimización del valor de los activos de una sociedad en concurso de acreedores.

Esta solución que ofrece el Real Decreto Legislativo 1/2020 de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal (en adelante “**TRLC**”) valora la empresa como organización productiva evitando la previa división y realización aislada de sus componentes (ex arts. 416 y 421 TRLC) y permite continuar con la actividad empresarial o, en su caso, reanudarla, asegurando el mantenimiento de los puestos de trabajo y evitando la destrucción del tejido empresarial. Desde la perspectiva del adquiriente le permite delimitar el objeto de adquisición (una, varias o todas las unidades productivas que conforman la empresa) sin los pasivos ni las contingencias ocultas que pudiera haber en la sociedad transmitente.

En ese sentido, los objetivos del presente Cuaderno de Venta son (i) ofrecer información detallada sobre los bienes y derechos que componen la UP así como sobre sus características, favoreciendo la concurrencia de interesados en su adquisición; e (ii) informar sobre las fórmulas de realización de la UP propuestas por esta Administración Concursal y sus normas reguladoras.

En todo caso, y ante la efectiva aparición de interesados en la adquisición de la UP de la concursada, la Administración Concursal pondrá a disposición de los mismos toda la documentación asociada a la explotación de dicha unidad productiva que obre a su disposición y, en concreto, y a efectos ilustrativos y no limitativos, planos de las instalaciones, contrato de seguridad vigente, costes y deudas relativas a la plantilla de trabajadores (retribuciones, Seguridad Social, etc.), deudas tributarias afectas a la UP, etc.

Por último, debemos poner de manifiesto que esta Administración Concursal ha procedido a la actualización de los avalúos correspondientes a cada uno de los activos que componen la UP con motivo de las observaciones realizadas por la entidad ALKALI EUROPE III, S.A.R.L. al Plan de Liquidación, así como también se ha dado un mayor detalle de los mismos a los efectos de exponer todas y cada una de las valoraciones dadas.

Por todo ello, la información consistirá en:

1º.- Descripción de la Unidad Productiva.

2º.- Fórmulas de Realización Propuestas por la AC:

-
- A.** Venta directa con fase de subasta.
 - B.** Subasta extrajudicial mediante entidad especializada.
 - C.** Subasta judicial electrónica.
 - D.** Venta a la primera oferta.
-

1º.- Descripción de la UP

a) Terrenos Polígono Agroalimentario.

La Unidad Productiva está situada en una finca del Parque Huelva Empresarial, Calle de La Gamba de Huelva, 10, 21007 Huelva.

Terrenos	Avalúo a valor de liquidación
Finca Nº 85583 Terrenos Polígono Agroalimentario	3.817.500 €
	3.817.500 €

Datos de la finca: Nº 85583, y parcelas 2.1, 2.5 y 2.6, dirección Calle de La Gamba de Huelva, 10: polígono agroalimentario 1, Huelva, código postal 21007, registro de la propiedad: nº 2 de Huelva, finca n.º 85583, tomo 2122, libro 724, folio 21, 1ª inscripción, idufir: 21008000587111 y referencia catastral número 7412413-PB8371S-0001-RD de uso industrial especializado, tipología aislado pareada de forma rectangular perteneciente a la unidad de ejecución UE-1 del Plan Parcial Parque Huelva Empresarial PAU-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva.

En todo caso, y para el mejor conocimiento de cualquier posible interesado, se adjunta al presente Cuaderno de Venta, como **Anexo I**, plano catastral de la finca.

b) Nave industrial

En la finca anteriormente descrita se encuentra la nave industrial que se presenta en el siguiente cuadro resumen:

Construcciones	Avalúo a valor de liquidación
Finca Nº 85583 Edificio Parque Empresarial	9.687.491 €
	9.687.491 €

El Edificio del Parque Empresarial es un Centro de manipulación, almacenamiento y comercialización de productos de pesca registrado dentro de la finca número 85583.

A estos efectos se acompaña al presente escrito como **Anexo II** Nota Simple de la referida finca.

Tanto la nave industrial como la finca tienen una **tasación a fecha de 21 de junio de 2017 que refleja los siguientes valores:**

IV. CUADRO RESUMEN DE LA TASACION

VALOR DE REEMPLAZAMIENTO BRUTO (V.R.B):	12.321.252,53 €
VALOR DE REEMPLAZAMIENTO NETO (V.R.N):	10.845.210,13 €
VALOR POR COMPARACION:	No procede.
VALOR POR ACTUALIZACIÓN:	No procede
VALOR MAXIMO LEGAL:	No procede
VALOR DEL SUELO:	1.778.092,50 €
VALOR DE SEGURO (Art. 10 RD 716/2009): (Vseguro = V.T-V.suelo)	9.067.117,63 €

FINCA	DENOMINACIÓN	S.UTIL (m²)	S.ADOPTADA (m²)	V. ADOPTADO (€)	V. AGRUPACION (€)
	Industrial Nave				
85583	Edificio Industrial	20.726,65	21.781,53	10.845.210,13	10.845.210,13
V.TOTAL					10.845.210,13

VALOR DE TASACION (V. Coste):	10.845.210,13 €
Asciende el valor de tasación a la expresada cantidad de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON TRECE CÉNTIMOS.	
VALOR DE LIQUIDACIÓN:	9.760.700,00 € (NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS EUROS)

Dichos activos se encuentran gravados con tres hipotecas a favor de ALKALI EUROPE III SARL (anteriormente Caixabank).

En ese sentido, esta Administración Concursal facilitará a cualquier interesado en la adquisición de la UP los respectivos datos de las personas de contacto de la entidad acreedora, a los efectos de que los mismos puedan entablar negociación directa con éstas si ese fuera su interés.

En relación con los mismos, se ha de indicar que cualquier posible maquinaria o bien mueble que se encuentre dentro de dichos inmuebles y no esté reflejado en el presente Cuaderno de Venta como parte de la UP, no será en ningún caso objeto de venta conjunta con la misma.

En cualquier caso, la Administración Concursal informará a todo visitante/interesado sobre la maquinaria no incluida en la UP.

c) Identificación de equipos, mobiliario, maquinaria y otros elementos que integran la unidad productiva.

EQUIPOS INFORMÁTICOS:

Equipos informáticos	Avalúo a valor de liquidación
EPI Huelva 2015	53 €
EPI Sevidor Proilant	1.313 €
EPI Sai Servidor	190 €
EPI Huelva 2016 (2)	327 €
Epi Huelva 2016 (jmd)	49 €
Epi Huelva 2017 (compras)	383 €
Portátil Pablo 2017	225 €
Equipo de compras	192 €
Lector de huellas (1+1)	228 €
	2.960 €

MOBILIARIO:

Mobiliario y equipo de oficina	Avalúo a valor de liquidación
Eq.Antiguos+Centr.	200 €
Fotocopiadora	100 €
Fax Shard	50 €
Fax Laser	60 €
Destruyectora	20 €
Nuevo Mobiliario	5.633 €
Mobiliarío Parque Empresar.	19.422 €
Mobiliarios pms	100 €
Fotocopiadora dima 15%	238 €
Mobiliarios exp	200 €
Mobiliario dima	100 €
Fotocopiadora pms 15%	20 €
	26.142 €

MAQUINARIA E INSTALACIONES TÉCNICAS:

Maquinaria e Instalaciones Técnicas	Avalúo a valor de liquidación
Maquinaria Parque Empresarial (ver desglose)	3.898.207 €
Instalaciones Técnicas PHE (ver desglose)	2.739.904 €
Equipo vigilancia 12%	382 €
MAQUINA DE HIELO 2014	144.137 €
MOTOCOMPRESOR GIPAT	20.367 €
	6.802.996 €

El desglose de los elementos incluidos dentro de la línea “Maquinaria Parque Empresarial” del cuadro anterior es el siguiente:

Maquinaria Parque Empresarial	Avalúo a valor de liquidación
ALIMENTACIÓN CAJAS VACIAS	71.210 €
SISTEMA ALIMENTACIÓN DE CAJAS VACÍA	71.210 €
ARMARIOS DE CONGELACIÓN	25.185 €
BÁSCULA	1.110 €
CUADRO DE MANIOBRA	1.680 €
DESMOLDEADOR	4.650 €
INTERFOLIADO	11.610 €
TANQUE PULMÓN	6.135 €
COCCIÓN DE MEJILLONES	353.265 €
CALIBRADOR 1.000KGS/H EN VCARNE COCIDA, 800 EN CONGELADO	9.750 €
CALIBRADOR DE MEILLÓN EN CONCHA	11.100 €
COCEDOR DE MEJILLÓN A MEDIA CONCHA VAPOR	19.975 €
COCEDOR DE MEJILLÓN DE 5Tn/H	66.400 €
CUADRO DE MANIOBRA	34.950 €
DESBARBADORA DE MEJILLONES EN CONCHA	17.350 €
DESCONCHADOR POR VIBRACIÓN	23.250 €
DESGRADORA CON TROMEL DE LAVADO	13.385 €
LAVADORA DE VIANDA CON BANDA FILTRO Y TRAMO	18.750 €
LÍNEA DESCONCHADO 20 PUESTOS	20.950 €
SEPARADOR FLUJO LAMINAR	10.950 €
TOLVA CON VINRADOR DE ALIMENTACIÓN A CEPILLADORA	11.550 €
TOLVA DE RECEPCIÓN MATERIA PRIMA A DESGRANADORA	8.650 €
TRANSPORTADOR DE ALIMENTACIÓN A CALIBRADOR	3.625 €
TRANSPORTADOR DE ALIMENTACIÓN A COCEDOR DE VIANDA	5.630 €
TRANSPORTADOR DE ALIMENTACIÓN A LÍNEA DESCONCHADO	6.550 €
TRANSPORTADOR DE ALIMENTACIÓN A TOLVA MEDIA CONCHA	5.850 €
TRANSPORTADOR DE FILTRAJE Y RETIRADA DESPERDICIOS	2.240 €
TRANSPORTADOR DE RECEPCIÓN EN DESBARBADORAS	3.680 €
TRANSPORTADOR DESCARGA DEL COCEDOR	9.150 €
TRANSPORTADOR DOBLE DE ALIMENTACIÓN A DESBARBADORA	4.630 €

TRANSPORTADOR REVISADO DE CONCHA	6.900 €
VOLTEADOR DE CONTENEDORES	8.750 €
TRANSPORTADOR HELICOIDE CON SILO Y PICADORA DE CONCHA	29.250 €
COCCIÓN DE PULPO	39.403 €
12 PORTACESTOS	4.248 €
8 PORTA CESTONES	2.152 €
AMPLIACIÓN CUADRO DE COCCIÓN	207 €
CONJUNTO EMBANDEJADO	1.920 €
CORTADORA DE TROZOS Y LONCHAS DE PULPO	3.870 €
CUADRO DE MANIOBRA	1.440 €
DEPÓSITO	1.334 €
DOBLE T Y POLIPASTOS	3.570 €
ENFRIADOR	2.970 €
MARMITA COCCIÓN	4.554 €
MESA	360 €
TANQUE DE ENFRIAMIENTO	6.363 €
TÚNEL LAVADO DE CAJAS MODELO DA-80	6.415 €
CONGELACIÓN PULPO	40.973 €
2 ALTILLOS	756 €
ALTILLO	378 €
ALTILLO INSPECCIÓN	378 €
CARRO BANDEJAS	540 €
CINTA TRANSPORTADORA	8.580 €
CONJUNTO EMBANDEJADO	2.244 €
CONJUNTO RECEPCIÓN Y ENCAJADO	2.160 €
CUADRO DE MANIOBRA	2.070 €
GLASEADORA	9.600 €
TANQUE PULMÓN	6.137 €
TOLVA ACUMULACIÓN	2.010 €
VOLTEADOR DE CONTENEDORES	6.120 €
CONGELACIÓN Y ENVASADO	329.768 €
10 CARROS SOPORTE BANDEJAS	6.758 €
240 BANDEJAS DE ARMARIO	1.876 €
240 BANDEJAS DE ENTERO	2.448 €
ALTILLO INSPECCIÓN	825 €
ARMARIO DE CONGELACIÓN POR PLACAS	6.260 €
CINTA TRANSPORTADORA	32.592 €
GLASEADORA GL4005	30.810 €
TÚNEL DE CONGELACIÓN DINÁMICO ESPIRAL	
T.C.E. 1200 PARA GRANELES	67.500 €
TÚNEL DE CONGELACIÓN DINÁMICO ESPIRAL	
T.C.E. 1500 PARA BANDEJAS	77.700 €
TÚNEL DE CONGELACIÓN FRIGOSCANDIA ADVANTEC 1M-1800	84.000 €
UNIDAD GENERADORA DE HIELO LIQUIDO	19.000 €
CONSERVA DE MEJILLÓN	745.190 €
12 CARROS AUTOCLAVE	42.720 €
2 FORMADORAS AUTOMÁTICA DE CAJAS	61.690 €
2 PRECINTADORAS AUTOM. INFERIOR DE CAJAS	5.970 €
ALIMENTADOR VIBRANTE	7.480 €
AUTOCLAVE AUTOMÁTICO MC-4	92.795 €
CALDERA DE VAPOR 1.550KG/H	64.140 €

CERRADORA AUTOMÁTICA DE CAJAS	17.925 €
DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE SALSAS	29.155 €
ELEVADOR DE CARROS	9.570 €
ENFARDADORA AUTOMÁTICA DE CAJAS	7.220 €
ENVASADORA VERTICAL	75.800 €
FREIDORA CONTINUA	48.850 €
HORNO DE RETRACCIÓN	24.355 €
INSERTADORA AUTOMÁTICA DE BOLSAS	49.310 €
MÁQUINA DE ENVASADO ATM	89.450 €
PAILA PARA SALSAS	21.940 €
PESADORA AUTOMÁTICA	49.900 €
TOLVA DE ALIMENTACIÓN	13.125 €
TRANSPORTADOR DE INSPECCIÓN	9.160 €
TRANSPORTADOR ELEVADOR	19.905 €
TRANSPORTADOR ELEVADOR SALIDA BOLSAS	4.730 €
DEPURADORA DE MOLUSCOS	292.261 €
DEPURADORA DE MOLUSCOS	292.261 €
DESCONGELACIÓN	16.875 €
ALTILLO	345 €
CUADRO DE MANIOBRA	1.530 €
DESCONGELADOR	14.370 €
TOLVA	630 €
DESCONGELACIÓN PULPO CHOCO	48.240 €
2 ALTILLOS	690 €
2 CINTAS REPARTIDORAS	6.060 €
2 DESCONGELADORES	28.740 €
2 TOLVAS	1.260 €
CUADRO DE MANIOBRA	6.360 €
ROMPEDORA DE BLOQUES HR-531	5.130 €
ELABORACIÓN DE CHOCO	65.784 €
2 LAVADORAS DE CHOCO	11.040 €
AMPLIACIÓN LÍNEA ELABORACIÓN DE CHOCO	4.425 €
CUADRO DE MANIOBRA	3.534 €
LÍNEA EVISCERADO	22.248 €
PELADORA DE CHOCO	16.473 €
TANQUE ALIMENTACIÓN	3.297 €
TANQUE PULMÓN	3.297 €
TRANSPORTADOR DE ESCURRIDO	1.470 €
ELABORACIÓN DE PULPO	150.897 €
LÍNEA DE LOTEADO Y CLASIFICADO DE RODAJAS DE PULPO	54.452 €
2 BATIDORAS DE PULPO	21.240 €
2 LAVADORAS DE PULPO	12.846 €
CINTA	4.680 €
CINTA REPARTIDORA	4.164 €
CLASIFICADORA DE PULPO	2.940 €
CORTADORA DE PULPO CON CINTA DE SALIDA	6.270 €
CORTADORA DE TROZOS Y LONCHAS DE PULPO	6.450 €
CUADRO DE MANIOBRA	4.425 €
DOSIFICADOR DE PULPO	1.230 €
TERMOFORMADORA AUTOMÁTICA	32.200 €

EMPAQUE DE GRANELES	33.536 €
CAMINO RODILLOS	450 €
CINTA TRANSPORTADORA+6 MESAS SOPORTE BÁSCULAS	10.788 €
CUADRO DE MANIOBRA	8.033 €
PRECINTADORA COMARME	6.645 €
TANQUE PULMÓN	7.620 €
ENVASADO	637.465 €
10 TERMINALES PESAJE	6.267 €
2 ETIQUETADORA DE CAJAS DE BANDEJAS GV-C 719	22.914 €
2 VARICON-WR	13.860 €
3 ETIQUETADORAS DE CAJAS DE EMPAQUE GV-C 7170	35.550 €
4 BÁSCULAS BS6000+ST ETHERNET	7.692 €
CINTAS+CAMINOS DE RODILLOS+CUADRO DE MANIOBRA	27.000 €
ENVASADORA AL VACÍO	10.240 €
ENVOLVEDORA RONDA 2000 S INOX D-1500	8.998 €
ENVOLVEDORA ETNA 380	19.050 €
ETIQUETADORA CON ROUTER SX4	5.460 €
ETIQUETADORA DE PIEZAS HIGIENIZADAS - GLM- I150	15.897 €
FLOW PACK SP200 INOX + TÚNEL RETRACCIÓN BTVDCA 35/15	72.000 €
FORMADOR F2000 3PH +PRECINTADORA GEM B52 3PH	16.156 €
INSRTADORA BOLSAS GTB-D INOX	14.235 €
MÁQUINA ENVASADORA AL VACIO	13.500 €
PALETIZADOR AUTOMÁTICO	135.140 €
PRECINTADORA GEM F470 +RLC 50 INOX+TRAMO RODILLOS+SOPORTE	10.043 €
SISTEMA DE CLASIFICADO DE CAJAS CON CÓDIGOS DE BARRAS PARA DESCARGAS CON 2 PESADORAS-ETIQUETADORAS Y 12 CLASIFICACIONES	34.500 €
SISTEMA DE PESAJE Y DOSIFICADO MULTICABEZAL CABINPLANT	66.000 €
SOLDADORA AUTOMÁTICA BLSB-50 INOX + TÚNEL RETRACCIÓN BTV-45/25 INOX +CINTA MOTORIZADA+MESA GIRATORIA	11.040 €
SOLDADORA AUTOMÁTICA BLSC-50 INOX + TÚNEL RETRACCIÓN BTVDCA-55/25 INOX	27.120 €
TERMINAL PESAJE HIDRA	1.923 €
TERMOSELLADORA MICHIGAN	62.880 €
ENVASADO ATM	79.015 €
ENVASADORA AUTOMÁTICA DE VACÍO	79.015 €
FILETEADO DE CABALLA	156.220 €
20 BINS 650L	6.850 €
BAADER 220-LSA	149.370 €
INSTALACIÓN FRIGORÍFICA	145.123 €
2 UNID.COMPRESOR TORNILLO N250VLD-STD-T+ 2 UNID.COMPRESOR TORNILLO N160VLD-STD-T	5.219 €
INSTALACIONES ELECTRICAS Y VALVURERÍA	47.590 €
UNIDAD COMPRESORA DE TORNILLO HOWDEN	92.315 €
LANGOSTINO COCIDO	51.876 €
12 PORTACESTOS	4.248 €
2 MARMITAS DE COCCIÓN	9.108 €
CAMPANA EXTARCTORA	2.670 €
DESCONGELADOR	9.480 €
DOBLE T Y POLIPASTOS	3.570 €
MESA	360 €
MESA DE TRABAJO CON DEPOSITO ACUMULACIÓN PRODUCTO	1.920 €
TANQUE DE CONGELACIÓN DE SALMUERA	12.630 €

TANQUE DE ENFRIAMIENTO	7.890 €
LIMPIEZA DE MEJILLÓN	23.835 €
CINTA CON TOLVA+LAVADORA CEPILLADORA+CINTA DE REVISADO Y ENCESTADO+CUADRO DE MANIOBRA	23.835 €
PROCESADOO Y ENVASADO DE MOLUSCOS	176.393 €
CUADRO DE MANIOBRA	4.000 €
LAVADO Y CALIBRACIÓN	16.987 €
PESADO Y ENVASADO	155.406 €
SIERRAS	24.810 €
4 DEPÓSITOS	1.440 €
4 SIERRAS	16.680 €
CINTA CON DUCHAS	6.690 €
TRANSPORTE CAJAS LLENAS	59.409 €
CUADRO DE MANIOBRA	2.628 €
SISTEMA TRANSPORTE CAJAS LLENAS PLANTA BAJA	56.781 €
TRATAMIENTO DE SEPIA,PULPO, CHOCO	250.897 €
10 TANQUES DE TRATAMIENTO (PESCATECH)	49.500 €
10 TANQUES DE TRATAMIENTO (ADM)	82.500 €
ALTILLO (PESCATECH)	2.985 €
ALTILLO (ADM)	4.975 €
BÁSCULA DE PLATAFORMA	1.350 €
CUADRO DE MANIOBRA (PESCATECH)	23.708 €
CUADRO DE MANIOBRA (ADM)	20.650 €
ELEVADOR VOLTEADOR DE CARROS	17.670 €
SISTEMA DE TRANSPORTE POR VACIO	35.025 €
SISTEMA DE VACIADO DE TANQUES (PESCATECH)	1.080 €
SISTEMA DE VACIADO DE TANQUES (ADM)	3.950 €
TANQUE 1.500L ACERO INOXIDABLE	4.690 €
TANQUE DOSIFICACIÓN ADITIVOS	2.814 €
RESTO DE MAQUINARIA IMPORTE MENOR	80.577 €
	3.898.207 €

Del mismo modo, el desglose de los elementos incluidos dentro de la línea “Instalaciones técnicas PHE” del cuadro inicial es el siguiente:

Instalaciones Técnicas PHE	Avalúo a valor de liquidación
F.225666 Mecalux Servis	1.838 €
F.51468 Vizuite	87.323 €
F.51723 Vizuite	55.040 €
F.52031 Vizuite	88.807 €
F.52492 Vizuite	70.446 €
F.53502 Vizuite	14.582 €
F.28600356 Permar	74.029 €
F.80149 Elec.del Odiel	14.707 €
F.A/8044 Enerkey	413.635 €
F.53243 Vizuite	43.609 €
F.80166 Elect.del Odiel	17.940 €
F.A/686 Ipinfortel	5.975 €
F.53798 Vizuite	7.052 €
F.53800 Vizuite	30.640 €
F.90011 Elec.del Odiel	18.748 €
F.4000033 Gas Natural	688 €
F.54037 Vizuite	36.461 €
F.54038 Vizuite	18.384 €
F. 90014 Elect.del Odiel	7.354 €
F.90015 Elec.del Odiel	11.030 €
F.90016 Elec.del Odiel	7.354 €
F.A455 Orona	827 €
F.54253 Vizuite	10.827 €
F.90018 Elec.del Odiel	22.596 €
F.03-21569-09 Comin	7.262 €
F.90029 Elec.del Odiel	32.172 €
Ab.507 Hanna Instrument	0 €
F.0116/09 Inseasa	2.022 €
F.534 Roser Constr.	77 €
F.94 Elevacion y Servicio	5.331 €
F.05-21601-09 Comin	6.278 €
F.04-21585-09 Comin	14.528 €
F.90032 Elect.del Odiel	18.384 €
F.29007/1 Dinotec	59.747 €
F.2009A3455 Orona, S.Coop	3.309 €
F.90033 Elec. del Odiel	12.256 €
F.02-14811 Talleres Campi	3.637 €
F.38/09 Tankeros	1.617 €
F.29010/1 Dinotec	61.662 €
F.0010 Metalyset	3.064 €
F.2140 Tecinsa	6.986 €

Juzgado de lo Mercantil nº1 de Huelva
Concurso Voluntario nº 475/2014

F.2141 Tecimsa	10.479 €
F.RI000779 Refricomp	15.637 €
F.49/09 Tankeros	1.617 €
F.90054 Elect.del Odiel	37.533 €
F.209199 Font.Los Milagro	5.714 €
F.55306 Vizuite	30.640 €
F.54/09 Tankeros	2.156 €
F.0015 Metalyset	868 €
F.17 Metalyset	3.064 €
F.0016 Metalyset	6.128 €
F.90062 Electrica del odi	21.816 €
F.2171 Tecimsa	10.479 €
F.2172 Tecimsa	10.479 €
F.A397 Ipinfortel	1.612 €
F.2181 Tecimsa	10.479 €
F.2182 Tecimsa	10.479 €
F.01-16244 T. Campiños	328 €
F.06-21623-09 Comin	16.141 €
F.07/21646-09 Comin	2.602 €
F.RI-001286 Refricomp	1.170 €
F.RI-001289 Refricomp	885 €
F.182 Elevacion y Servi	9.774 €
F.RI-001027 Refricomp	1.608 €
F.RI-001058 Refricomp	132 €
F.90072 Elect.del Odiel	5.259 €
F.29600189 Permar	49.352 €
F.29600159 Permar	4.151 €
F.20 Metalyset	4.691 €
F.90087 Elec.del Odiel	5.283 €
F.90089 Elect.del Odiel	1.585 €
F.90088 Elect.del Odiel	5.283 €
F.56229 Vizuite	56.851 €
F.1731 Roser	3.520 €
F.1850 Roser	172 €
F.3902 Calderería	13.481 €
F.3905 Refricom	89 €
F.23 Metalyset	6.827 €
F.90099 Elec.del odiel	8.273 €
F.21691 Comin	11.919 €
F.0021 Metalyset	2.750 €
F.2245 Tecimsa Inst.	486 €
F.2246 Tecimsa Inst.	134 €
F.2227 Tecimsa Inst.	1.066 €
F.2247 Tecimsa Inst.	11.949 €
F.2237 Tecimsa Inst.	10.479 €
F.009 Gipat	1.213 €
F.90163 Frinsa	6.055 €
F.0013 Metalyset	3.064 €
F.0014 Metalyset	3.064 €
F.0024 Metalyset	3.185 €

Juzgado de lo Mercantil nº1 de Huelva
Concurso Voluntario nº 475/2014

F.900099 Gabriel Domingue	7.924 €
F.29600350 Permar	5.324 €
F.1715 Refricomp	495 €
F.29010/4 Dinotec	5.745 €
F.29010/2 Dinotec	11.490 €
F.29007/4 Dinotec	4.596 €
F.29007/3 Dinotec	9.192 €
F.29007/2 Dinotec	9.192 €
F.29010/3 Dinotec	11.490 €
F.014 Gipat	2.096 €
F.0557/09 Inst. y Servi	5.056 €
F.09/00768 Promens	2.488 €
F.11987309 Senabra-Isothe	3.530 €
F.11987209 Senabra-Isothe	47.185 €
F.0022 Metalyset	3.893 €
F.RI1328 Refricom	77 €
F.90081 Electrica del Odi	9.591 €
F.10001 Electrica del odi	9.192 €
F.10016 Elec.del Odiel	10.627 €
F.56717 Vizuite	24.430 €
F.2290 Tecimsa	11.949 €
F.001-B Eurofrio 2000	1.869 €
F.10023 Elec.del Odiel	6.741 €
F.A/104 Ipinfortel	17.285 €
F.10028 Elec.del Odiel	924 €
F.022 Gipat	3.780 €
F.59910 Carbueros Metalico	5.589 €
F.430 Permar	5.937 €
F.2320 Tecimsa	9.805 €
F.8000150 Aega Automatica	5.538 €
F.02998510 Senabra-Isothe	1.471 €
F.10033 Elec.del Odiel	5.019 €
F.8000152 Aega Automatica	157 €
F.8000151 Aega Automatica	409 €
F.324 Roser	296 €
F.57508 Vizuite	4.389 €
F.57511 Vizuite	6.695 €
F.57510 Vizuite	7.123 €
F.57509 Vizuite	12.671 €
F.2636 Refrigeracion odie	2.041 €
F.2641 Refrigeracion Odie	681 €
F.51/10 Inseasa	3.033 €
F.038-B Eurofrio 2000	990 €
F.112 Elevacion y Servi	2.666 €
F.10049 Elec.del odiel	3.064 €
F.10056 Elec.del odiel	4.490 €
F.29600406 24/2 Permar	613 €
F.58082 Vizuite	25.759 €
F.198/2010 Roser	917 €
F.10075 Elec. del Odiel	4.596 €

Juzgado de lo Mercantil nº1 de Huelva
Concurso Voluntario nº 475/2014

F.10085 Elect.del Odiel	3.064 €
F.10081 Elect. del Odiel	4.596 €
F.10071 Elect.del Odiel	6.128 €
F.01-21745-10 Comin	1.226 €
F.946162472 Carbueros Meta	1.397 €
F.2378 Tecimsa	9.192 €
F.04/21800-10 Comin	7.561 €
F.8000413 Aega	1.272 €
F.10FV040/00635 Eurocontr	152 €
F.10FV040/00636 Eurocontr	199 €
F.A-37 T.Pascual	1.185 €
F.10093 Elc.del odiel	4.596 €
F.10099 Elec.del Odiel	4.596 €
F.10095 Elec.del Odiel	11.358 €
F.311891 Sinel	405 €
F.10103 Elec.del Odiel	4.596 €
F.657 Aega	100.993 €
F.58935 Vizuite	38.406 €
F.58936 Vizuite	56.231 €
F.58937 Vizuite	63.931 €
F.10145 Electrica Odiel	4.596 €
F.044 Gipat	1.915 €
F.026 Gipat	422 €
F.2466 Tecimsa	9.192 €
F.2465 Tecimsa	9.192 €
F.10159 Elec. del Odiel	4.596 €
F.A11/109 Huelva Digital	165 €
F.11048 Elect.del odiel	12.433 €
F.59384 Vizuite	15.793 €
F.11001Elect.del Tinto	7.413 €
F.52 Serv.la Orden Alta	574 €
F.59773 Vizuite	12.339 €
F.1312 Rovebloc	344 €
F.21307842 Adiquimica	447 €
F.A11/656 Huelva Digital	603 €
F.A11/1079 Huelva Digital	184 €
F.110441 Gadisa	238 €
F.1655 Polisur 2000	1.348 €
F.1653 Polisur 2000	1.348 €
F.28808 Giropes	1.129 €
F.2633 Tecimsa	4.374 €
F.2634 Tecimsa	1.884 €
F.562 Tdycom Sureste	113 €
F.(26/7) 0512 Suelos Ind.	8.234 €
F.(26/7) 61663 Vizuite	4.172 €
F.(15/9) 80583 Ceosa	422 €
F.309.272 Aquatubo	1.027 €
F.A130000160 Sisrecon	42.925 €
F.13133 Elect.del Tinto	2.392 €
F.13134 Elect.del Tinto	24.535 €

Juzgado de lo Mercantil nº1 de Huelva
Concurso Voluntario nº 475/2014

F.13136 Elec.del Tinto	21.395 €
F.13138 Elect.del Tinto	6.669 €
F.13141 Elect.del Tinto	4.213 €
F.13143 Elec.del Tinto	643 €
F.A1296 Inox.del Atlantic	85 €
F.1/309.882 Aquatubo	787 €
F.309.896 Aquatubo	18 €
F.(31/10) 83282 Ceosa	149 €
F.(29/10) 84417 Ceosa	2.319 €
F.(30/10) 84465 Ceosa	798 €
F.(31/10)84508 Ceosa	263 €
F.(21/10) 83763 Ceosa	390 €
F.(15/10) 83541 Ceosa	111 €
F.(15/10) 83281 Ceosa	364 €
F.(14/10) 83204 Ceosa	398 €
F.(24/10) 84308 Ceosa	379 €
F.(23/10) 83822 Ceosa	276 €
F.(22/10) 60677 Agruquero	91 €
F.(22/10) 31197 Tumarsa	717 €
F.0610/2013 Suelos Ind.	101 €
F.310.078 Aquatubo	353 €
F.0645/2013 Suelos Ind.	57 €
F.0644/2013 Suelos Ind.	410 €
F.60524 Agruquero	659 €
F.(10/10) 624 Aquatubo	1.072 €
F.(10/10) 623 Aquatubo	61 €
F.13/076 Estruc.Hijos de	794 €
F.(15/10) 1324 Inox.Onub.	74 €
F.(15/11) 85790 Ceosa	3.498 €
F.(20/11) 86210 Ceosa	1.655 €
F.(13/11) 85674 Ceosa	2.231 €
F.(7/11) 31287 Tumarsa	1.448 €
F.(9/10) 2626 Suminis.Sid	115 €
F.(15/10) 1727 Agropalos	9 €
F.(13/11) 1857 Agropalos	85 €
F.(15/11) 13/084 Estr.A.D	295 €
F.(26/11) 86507 Ceosa	1.423 €
F.(31/10) 83283 Ceosa	105 €
F.(6/11) 85284 Ceosa	560 €
F.(11/11) 85396 Ceosa	181 €
F.(29/11) 2888 Sumin.Sid.	9 €
F.(20/11) 999 Covac	174 €
F.(12/11) 1484 Inox.Onub	57 €
F.(27/11) 3557 Cial.Fonta	140 €
F.(28/10) 2681 Salvador E	53 €
F.(28/10) 2995 Salvador E	14 €
F.(28/10) 2759 Salvador E	31 €
F.(5/12) 25/13 Solvian Te	5.909 €
F.(13/11) 1460 Jcoplatic	1.044 €
F.(12/12) 3698 Cial.Fonta	105 €

Juzgado de lo Mercantil nº1 de Huelva
Concurso Voluntario nº 475/2014

F.(17/12) 3730 Cial.Fonta	206 €
F.(2/12) 140 Onubanaval	613 €
F.(8/11) 755 Suelos Ind.	212 €
F.(8/11) 756 Suelos Ind.	1.073 €
F.(10/12) 824 Suelos Ind.	660 €
F.(23/12) 88513 Ceosa	1.210 €
F.(17/1) 31611 Tumarsa	682 €
F.(15/1) 150337 Ceosa	12 €
F.(31/1) 91 Sumin,Siderur	22 €
F.(31/1) 93 Sumin.Siderur	18 €
F.(31/1) 95 Sumin.Sider	13 €
F.262 Aco Productos	844 €
F.(14/2)152079 Ceosa	149 €
F.(19/2)152756 Ceosa	2.484 €
F.(4/2)003209758 Brammer	295 €
F.498 26/2 Cial Font Hva	30 €
F.479 25/2 Cial Font Hva	163 €
F.(5/3)158 Coinfasa	43 €
F.(11/2)353 Cial.de Fonta	28 €
F.(16/1) 110 Cial.de Font	58 €
F.(21/1) 151 Cial.Fontane	42 €
F.(20/2)1010916547 Cuñado	139 €
F.(27/2)378 Sumins.Sideru	51 €
F.(4/2) 31698 Tumarsa	568 €
F.(10/2) 110 Covac	42 €
F.13/098 Est.Hijos	121 €
F.(18/2) 14/016 Est. Hijo	306 €
F.(12/1) 14/014 Est.Hijos	93 €
F.(4/3)21 ESTR.HIJOS A.D.	1.002 €
F.(20/3) C14/199 Coinfasa	61 €
F.(5/3)153356 Ceosa	469 €
F.(31/3)7801 Hastinik	736 €
F.(15/3) 14A599 Carbo Wel	40 €
F.(18/3) 178 Suelos Ind.	1.562 €
F.(24/1) 0006 ADM	3.677 €
F.(2/4)006 Horpremar	2.145 €
F.(5/3) 552 Cial.de Fonta	7 €
F.(7/4)178 Gipat	2.532 €
F.(15/4) 32089 Tumarsa	778 €
F.(20/12) 168 Gipat	12.661 €
F.(31/3)47092 Torsesa	82 €
F.(15/2)356 Carbo	57 €
F.(30/4)905 SUM.SIDER.HU	34 €
F.(25/4)003234953 Brammer	17 €
F.(30/4) 1136 Idamar	141 €
F.(30/4)157219 Ceosa	840 €
F.(30/4)157230 Ceosa	110 €
F.(6/5)157803 Ceosa	669 €
F.(22/5)338 Idamar	91 €
F.(26/5)1284 Cial.de Font	23 €

Juzgado de lo Mercantil nº1 de Huelva
Concurso Voluntario nº 475/2014

F.(14/5)158193 Ceosa	749 €
F.(22/5)159022 Ceosa	695 €
F.(22/5) 4137 Hastinik	54 €
F.(13/5) 692 Inox.Onubens	6 €
RECT.ASTO. 4480/2014	66 €
RECT.ASTO. 4481/2014	34 €
RECT.ASTO. 4477/2014	358 €
RECT.ASTO. 4487/2014	205 €
F.(9/5) 1146 Cial.de Font	5 €
F.(23/5)0746 Inox.Onubens	1.157 €
F.(31/5) 1/1427 Idamar	69 €
F.(30/5)1185 Sumis.Sideru	14 €
F.(31/5)11260 GRANXA TRAN	689 €
F.(19/6)860 Inox.Onubense	53 €
F.(12/6)160276 Ceosa	455 €
F.(27/6)892 Inox.Onubense	27 €
F.(19/6)1624 Idamar	69 €
F.(8/4) 38 ADM	765 €
F.(8/4) 11 ADM	1.318 €
F.(8/4) 12 ADM	588 €
F.(4/6) 805 Inox.Onubense	11 €
F.(5/6) 406263 Hastinik	17 €
F.(30/6)1/1728 IDAMAR	746 €
F.(30/6) 31116 Gam España	113 €
F.(30/6)161638 Ceosa	1.948 €
F.(12/5) 073/14 Inseasa	903 €
F.(26/6) 188 Gipat	2.735 €
F.(26/6) 1591 Cial.de Fon	132 €
F.(14/7) 1999 Split Mania	521 €
F.(8/7) 32 ADM	3.018 €
F.(8/7) 33 ADM	971 €
F.(11/6) PECOMARK	149 €
F.(11/6)414 COINFASA	31 €
F.(20/6)101872 SPLITMANIA	51 €
F.(3/7) 1681 Cial.de Fon	9 €
F.(14/7) 2028 Idamar	138 €
F.(30/6) 11443 Granxatran	337 €
F.(25/7) 1901 Cial de Fon	35 €
F.(7/8)1229 Egalsa	3.675 €
F.(2/7) 140008 Horpremar	1.759 €
F.(11/8) 164391 Ceosa	99 €
F.(15/8) 164920 Ceosa	1.737 €
F.(20/9)826 Covac	41 €
F.(10/9)782 Covac	63 €
F.(1/10)2512 Cial.de Font	5 €
F.(23/9) 102290 Split Man	390 €
F.(6/10)001354 Inoxid.Onu	109 €
F.(3/10)168147 Ceosa	270 €
F.(14/10)168364 Ceosa	653 €
F.(15/10)168542 Ceosa	2.133 €

Juzgado de lo Mercantil nº1 de Huelva
Concurso Voluntario nº 475/2014

F.(23/10)168951 Ceosa	145 €
F.314 EGALSA	3.271 €
F.(30/3)25303102 ADIQUIMI	873 €
F.(1/4)582 EGALSA	3.271 €
F.(21/4) 85 Span, s.l.	4.960 €
F.(15/5)0909 Pecomark	52 €
F.15a000965 1/6 Egalsa	3.271 €
F.005 005227 30/4 Cabo Vi	427 €
F.005 005345 12/5 Cabo Vi	1.131 €
F(1/7) 1215 EGALSA	3.271 €
F.6055 28/8 Cabo Virgenes	676 €
F.1459 3/8 Egalsa	3.271 €
F.15A001692 1/9 Egalsa	3.271 €
F.15A000769 4/5 Egalsa	3.271 €
F.1956 1/10 Egalsa	3.271 €
F.129 28/9 ADM	660 €
F.15A002206 3/11 Egalsa	3.271 €
F.2486 1/12 Egalsa	3.271 €
F.187 7/6 Cohimec	504 €
F.296.2016 Onurepasaz	1.125 €
	2.739.904 €

ELEMENTOS DE TRANSPORTE INTERNO

Elementos de Transporte Interno	Avalúo a valor de liquidación
Transpaleta exp	79 €
Transpaletas cámaras	859 €
3 Traspaletas (Interno)	1.000 €
Elementos Transporte Interno PHE	1.000 €
Carretillas leasing (A.F.82412) exp	2.474 €
Carretillas leasing (A.F.82413) exp	2.174 €
Carretillas leasing (A.F.82414) exp	2.174 €
Carretillas elevadoras (2) jmp	279 €
-	10.039 €

OTRO INMOVILIZADO:

Otro Inmovilizado	Avalúo a valor de liquidación
Aire Acondicionado Daitsu	3 €
Aire Acondicionado Sala ventas	95 €
Aire Acondicionado Sala Elabor.	4.606 €
	4.705 €

d) Autorizaciones y permisos existentes sobre la Unidad Productiva, instalaciones o maquinaria.

La Administración Concursal pondrá a disposición de los ofertantes toda la información administrativa disponible sobre la unidad productiva. Dicha información, no obstante, estará limitada a aquélla que haya sido previamente puesta a nuestra disposición por la Concursada o se encuentre en las propias instalaciones de la concursada. Cualquier otra documentación adicional que sea solicitada la Administración Concursal prestará su colaboración y medios para obtenerla asumiendo los costes, si los hubiese, la parte solicitante.

Una vez adjudicada la UP, se entregará en el momento de la firma de la oportuna escritura de compraventa los originales de la documentación que conste a la Administración Concursal.

Asimismo, y con independencia de dicha documentación, los ofertantes deberán valorar, en cualquier caso, que la UP se transmite como cuerpo cierto y en el estado en que se encuentra dejando indemne de cualquier reclamación a la Concursada o la Administración Concursal incluida la renuncia expresa por evicción o vicios ocultos si los hubiera.

e) Relación de Contratos afectos a la Unidad Productiva.

A la fecha de la presente, y sin perjuicio de los precitados contratos regulatorios de las instalaciones, se mantienen contratos de alquiler de frío con las siguientes empresas:

- a. Avinatur
- b. Surexport
- c. Svz intenational bv
- d. Hicosol
- e. Octogamba
- f. Dimarosa
- g. Ovipor
- h. Iberfruta

f) Relación Activos Intangibles.

Según la información a la que ha podido tener acceso esta Administración Concursal y facilitada por la propia Concursada, la relación de activos intangibles son los que se relacionan a continuación:

Descripcion del activo
Nombre Comercial "José Martí Peix"
Nombre Comercial "Pesqueras Marsierra"
Nombre Comercial "Camaleón"
Marca "José Martí Peix de la Mar al Pala
Marca "Dimapeix"
Marca "Dimapeix somos artesanos de la pe
Marca "Marsierra"
Marca "Peix Distribuidora"
Marca "Puerto Sur"
Marca "Peix Cervecerías"

e) Identificación del número de relaciones laborales vinculadas a la UP

En la actualidad, se encuentra en tramitación un Expediente de Regulación de Empleo, el cual está pendiente de resolución por el Juzgado. En todo caso, la Administración Concursal pondrá a disposición de todo interesado la información relativa a tales trabajadores (a saber; y entre otra, antigüedad, categoría profesional, retribución mensual y anual, etc.).

2º Fórmulas de Realización Propuestas

A. Venta directa con fase de subasta.

A juicio de esta Administración Concursal, la fórmula idónea para la realización de la UP de la Concursada es a través de su **venta directa con fase de subasta**, al amparo de lo legalmente estipulado en los artículos 215, 216 y 422, del TRLC.

En ese sentido, esta Administración Concursal entiende que la posibilidad de recabar el mayor número posible de ofertas, en un escenario previo a la eventual apertura de una subasta -procedimiento en el que por lo general se pretende adquirir la propiedad de bienes a precio de saldo, obteniéndose por tanto precios o valores poco a nada satisfactorios para los acreedores-, es el medio más adecuado para optimizar el valor de venta de la UP y salvaguardar los intereses del concurso.

El procedimiento a seguir para la presentación de ofertas de adquisición de la UP de la concursada es el que a continuación se muestra desglosado por fases:

Con carácter preliminar, y a los efectos de que cualquier potencial interesado en la adquisición de la UP pueda realizar la correspondiente valoración de la misma con carácter previo a la presentación de una eventual propuesta de compra, la Administración Concursal facilitará el acceso a las instalaciones de la Concursada, previa cita. A este respecto, el horario de visitas a las instalaciones será los martes y los jueves en horario de 10:00 a 14:00 de la mañana.

Sólo se podrá realizar una visita por persona/empresa. La solicitud de visita deberá realizarse a través de la cuenta de correo electrónico oficial del concurso (ac475.2014huelva@gmail.com), proponiendo día y hora dentro del rango establecido

e indicando la identificación de las personas que acudirán con su DNI y, en su caso, la representación que ostenten. Sólo se admitirá dos personas por empresa.

En ningún caso las citas tendrán carácter privado o excluyente y por tanto no se garantiza que no concurran otros interesados.

Cada visitante deberá formalizar un documento de compromiso de confidencialidad y exención de responsabilidad, en virtud del cual, se compromete a garantizar la custodia, conservación y no difusión de la información a la que tenga acceso y a mantener indemne a la Administración Concursal.

- **Fase 1: Presentación de ofertas.**

Los interesados en la adquisición de la UP deberán depositar sus ofertas debidamente cumplimentadas en la Notaría de Ignacio Rioja sita en Calle Fernández y González, 2, planta principal, 41001 (Sevilla).

A este respecto, informamos que disponen de un plazo de dos (2) meses para presentar su oferta. No obstante, tomando en consideración las distintas circunstancias que se pueden dar en el mes de agosto, que desde el punto de vista judicial es inhábil, **el plazo para presentar la oferta concluirá el 13 de septiembre de 2021 a las 14 horas.** Las ofertas deberán ser formuladas en formato “PDF” y estar debidamente firmadas por el oferente.

En cuanto al contenido de las ofertas, y con carácter adicional a los aspectos relativos a la correcta identificación del oferente (a saber; denominación social, CIF y domicilio social), las mismas deberán contemplar los siguientes extremos:

- **Precio de venta:** el precio será reflejado como cantidad cierta y con expresión separada de los impuestos aplicables. Asimismo, el ofertante deberá desglosar el precio total ofrecido entre cada uno de los activos que constituyen la UP (esto

es, por cada uno de los apartados anteriores (bienes inmuebles, muebles y derechos, activos intangibles, etc.)

En cuanto al inmueble que compone las instalaciones donde se ubica la UP, el ofertante debe manifestar si la oferta se plantea supeditada a la cancelación de las cargas existentes, o con subsistencia de estas y subrogación del adquirente en las obligaciones de la Concursada.

De igual modo, el oferente deberá fijar qué porcentaje de la oferta entiende que corresponde a los bienes que garanticen créditos con privilegio especial.

- **Medio y momento de pago:** En lo que se refiere al medio y momento de pago, los mismos deberán ser expresa y claramente identificados en el documento de oferta. En ese sentido, serán valoradas preferentemente aquellas ofertas que contemplen la realización de un único pago y, en su defecto, aquéllas que contemplen los menores plazos o aplazamientos. No obstante lo anterior, en los supuestos de ofertas que presenten el abono del precio mediante pagos aplazados, se deberá garantizar los mismos a través de avales bancarios a primer requerimiento emitidos por entidades financieras de primer rango.

En cualquier caso, el calendario de pagos propuesto por el ofertante no podrá extenderse por un tiempo superior a 2 meses desde la comunicación de la adjudicación.

- **Relaciones laborales vigentes:**

Respecto a los mismos, la oferta a presentar deberá pronunciarse sobre si el potencial adquirente se subrogará en las relaciones laborales de la totalidad o parte de la plantilla, con expresa identificación de (i) número de trabajadores que continuaran contratados; (ii) consecuencias jurídicas, económicas y sociales para los trabajadores; y (iii) medidas laborales en su caso previstas respecto a los

trabajadores. Asimismo, junto con la oferta se deberá presentar el correspondiente plan de viabilidad que asegure la continuidad de la UP.

Adicionalmente, y con carácter potestativo, el ofertante podrá indicar si asume los gastos derivados de los contratos cuya continuidad prevea en su oferta desde la adjudicación definitiva a su favor de la UP y hasta la formalización de la operación.

- **Solvencia técnica y económica del ofertante:** el ofertante deberá acreditar su solvencia técnica y económica mediante la presentación de forma conjunta con su oferta de las cuentas anuales correspondientes a los tres últimos ejercicios sociales y/o certificado de apoyo financiero de los accionistas -acompañando en este último caso las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios sociales de dichos accionistas- y/o aval bancario o garantía similar suficiente.
- **Gastos derivados de la operación y gastos de conservación de la UP:** la oferta deberá contemplar en partida independiente si el ofertante asume los gastos de formalización de la venta (a saber, y entre otros, IBI's, notaría, registros, etc.), así como en su caso, y desde la adjudicación definitiva de la UP, los ordinarios o de mantenimiento necesarios de los elementos que componen la UP (a saber; Seguridad, energía, etc.)

En ese sentido, y tomando como referencia principal el precio y su forma de pago, se valorarán favorablemente aquellas ofertas en las que, en interés del concurso, los oferentes manifiesten su voluntad de asumir los gastos antedichos -con la inclusión incluso de aquéllos que, a priori, y según normativa legal, corresponden al vendedor (p.e. plusvalía municipal).

En lo que a los criterios de valoración de las ofertas se refiere, la Administración Concursal llevará a cabo su evaluación tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Precio y forma de pago.
2. El mantenimiento del mayor número de puestos de trabajo.
3. Plan de Viabilidad.
4. Asunción de los gastos corrientes de la UP y de personal desde la adjudicación definitiva de la UP y hasta la formalización de la operación.

- **Fase 2: Determinación del mejor postor y eventual adjudicación de la UP.**

Finalizado el plazo establecido para la presentación de ofertas, la enajenación de la UP será provisionalmente aprobada a favor del mejor postor -atendiendo a los criterios de valoración específicamente identificados en la fase de presentación de ofertas-, siempre que el precio ofrecido (i) permita satisfacer íntegramente a los acreedores con privilegio especial sobre los bienes que componen la UP; y (ii) supere el 75% del valor dado por la Administración Concursal a la UP en el Plan de Liquidación.

Tanto si se ha registrado alguna oferta objeto de aprobación provisional -de conformidad con lo indicado en el párrafo anterior- como si no, la Administración Concursal trasladará a todos los ofertantes -a través de las direcciones electrónicas mediante las que hayan hecho llegar sus ofertas- las características principales de la mejor de las ofertas presentadas, a los efectos de que éstos, dentro del plazo de los 10 días naturales siguientes a dicha comunicación, puedan proceder a presentar mejores posturas. En dicho caso, los interesados en superar la mejor de las pujas deberán dirigir su nueva propuesta a la cuenta de correo electrónico oficial del concurso (ac475.2014huelva@gmail.com), aportando acreditación documental de resguardo de ingreso del 5% del precio correspondiente a la oferta cuya mejora se pretende. A este respecto, la Administración Concursal facilitará los datos de la cuenta bancaria de abono del referido depósito (cuenta del concurso) en la comunicación informativa sobre la mejor de las ofertas concurrentes; siendo que dicha consignación se aplicará al precio final, salvo que no corresponda a la oferta elegida, en cuyo caso se devolverá.

Transcurrido el plazo previsto para la mejora de posturas (10 días naturales), se abrirán dos posibles escenarios:

1.- Inexistencia de mejores ofertas.

La Administración Concursal procederá a formalizar la venta de la UP con el oferente cuya oferta haya sido aprobada provisionalmente con arreglo a lo expuesto al principio de esta fase 2. En caso contrario, se valorará la conveniencia e interés para el concurso de solicitar autorización judicial vía *ex art.* 518 del TRLC para formalizar la venta de la UP a favor del mejor de los postores existentes -atendiendo a los criterios de valoración específicamente identificados en la fase de presentación de ofertas.

2.- Concurrencia de mejores ofertas.

La Administración Concursal fijará lugar, día y hora para una licitación, que se celebrará en un plazo no superior a 10 días naturales, y a la que serán convocados los ofertantes ya conocidos -a través de sus direcciones electrónicas. Asimismo, a dicha licitación podrán concurrir nuevos interesados siempre y cuando acrediten a la Administración Concursal haber efectuado ingreso en la cuenta judicial del 10% del precio correspondiente a la oferta cuya mejora se pretende . Para concurrir a la referida licitación, y para que la oferta se tenga por hecha es necesario que la oferta presentada sea, al menos, superior en un 2% del importe de la mejor oferta recibida.

Concluida la citada licitación, quedará automática y definitivamente aprobada la mejor de las ofertas -atendiendo a los criterios de valoración específicamente identificados en la fase de presentación de ofertas- sin necesidad de autorización judicial, salvo que el interés del concurso justifique la necesidad de instar su solicitud, la cual se efectuará por los trámites correspondientes del artículo 518 del TRLC. En todo caso, la Administración Concursal informará al adjudicatario final sobre si entiende procedente o no formular la correspondiente solicitud de autorización judicial de venta.

B. Subasta extrajudicial mediante entidad especializada.

Cuando la UP de la Concursada no haya podido ser enajenada a través de la aplicación de la fórmula de realización prioritaria, la Administración Concursal procurará su efectiva enajenación a través de un procedimiento de subasta pública extrajudicial con intervención de entidad especializada. Así, el referido procedimiento de subasta se desarrollará de conformidad con las reglas y usos de dicha entidad. En todo caso, la entidad especializada no podrá reclamar honorarios a la Concursada, de modo que la retribución que hubiera de percibir por su gestión habría, en su caso, de ser obtenida - sin cargo y con carácter independiente al precio- de los ofertantes que resulten vencedores en las pujas y, en ese sentido, la Administración Concursal velará porque los referidos honorarios de gestión no sean excesivamente elevados.

En todo caso, si la subasta quedara desierta, ello no implicará la “purga” de hipotecas y demás cargas que otorguen privilegio especial.

La Administración Concursal comunicará tanto a la Concursada como a los acreedores cuyas direcciones electrónicas le conste, la identidad de la entidad especializada encargada de la subasta, a fin de que los mismos puedan intervenir en ésta si así lo consideran.

C. Subasta judicial electrónica.

Cuando la enajenación de la UP haya resultado imposible a través del proceso anterior, la Administración Concursal valorará la posibilidad de solicitar la apertura del procedimiento de subasta judicial electrónica previsto en el texto vigente de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Todo ello, con las especialidades derivadas del proceso concursal (existencia de inventario y valoraciones de la AC) y de la inexistencia de ejecutantes en sentido estricto.

D. Venta a la primera oferta.

En última instancia, y una vez agotada o descartada la fórmula de realización anterior, se abrirá un periodo de dos (2) meses durante el cual, la Administración Concursal aprobará y formalizará la primera oferta que reciba sobre la UP, cualquiera que sea su importe. En ese sentido, se entenderá que se han cumplido las prescripciones de los artículos 209 y 210 del TRLC a los efectos de la cancelación de cargas, dado que desde la primera fase se habría dado cumplimiento al requisito de celebración de subasta prevista en el párrafo primero de dicho precepto.

Transcurrido el precitado plazo de dos (2) meses se entenderá que los bienes que componen la UP están desprovistos de valor, pudiéndose acudir para su realización a fórmulas residuales de enajenación como el achatarramiento (p.e. en el caso de la maquinaria), etc.

Tras el eventual intento infructuoso de venta de la unidad productiva, deberán regir las mismas fases dispuestas en el Plan de Liquidación para la venta individualizada de bienes muebles e inmuebles.